



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 08/2018
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 04 de septiembre de 2018, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 08/2018 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, don Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los Consejeros Edgar Doll, José Araya, Luz Croxatto, Bruno Córdova, Nicolás Mladinic, Alejandra Cillero, Daniela Gutiérrez, Estefanía Trujillo y José Manuel Muñiz. En calidad de oyente comparece Beatriz Rosselot. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, Francisca Fuenzalida, las (os) funcionarias (os) Nicole Pérez, Tatiana Emden, María José Garcés y la abogada del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARÍA	Revisión acta sesión ordinaria N°07/2018.
2	PROGRAMAS INTERNACIONALES	Propuesta diseño Bases Programas Internacionales 2019
3	PROGRAMAS INTERNACIONALES	Programa de apoyo para las películas chilenas representantes en los premios Goya, Oscar y Ariel 2019: Selección Goya y Oscar
4	PROGRAMAS INTERNACIONALES	Ventanilla Abierta
5	FORMACIÓN	Plan Nacional de Formación de Públicos para el Audiovisual
6	ONDAMEDIA	Presentación ONDAMEDIA

Desarrollo de la Sesión

1. Observaciones acta sesión ordinaria N°07/2018

Los consejeros no hacen observaciones al acta de sesión ordinaria 07/2018.

2. Propuesta diseño Bases Programa de Apoyo para la participación en Festivales, Premios e Instancias Competitivas Internacionales; y Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales, convocatorias 2019.

Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales, convocatoria 2019

La Secretaría presenta el diseño para el Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales, Convocatoria 2019, el que recoge la propuesta que fue trabajada por la comisión de diseño de bases.

La Secretaría señala que el objetivo general del programa será apoyar la presencia organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados y secciones de industria internacionales más relevantes del mundo, siendo los objetivos específicos:

- Apoyar la participación recurrente en mercados internacionales con el fin de mejorar las condiciones de negocios, alianzas y redes de contactos para la internacionalización de proyectos y obras nacionales.
- Apoyar las gestiones de negociación, comercialización y distribución del audiovisual nacional en el extranjero.

Será requisito de postulación para los proyectos postulados al mercado "Mipcancun", que el representante en el mercado sea el productor ejecutivo de los proyectos, obras e iniciativas acorde al rubro, que lleva en carpeta.

El postulante podrá ser beneficiado por la versión 2019 de este Programa hasta un máximo de 4 oportunidades.

Será requisito, que el representante en mercado internacional sea individualizado en la sección equipo de trabajo del FUP (Formulario único de Postulación).

Añade que los postulantes deberán presentarse con al menos 3 proyectos en etapa de desarrollo. Adicionalmente podrán incluir obras finalizadas u otras iniciativas acordes al rubro.

Los Consejeros discuten respecto de definir "proyectos en etapa de desarrollo", ante lo cual la Secretaría indica que se ha decidido no incorporar definiciones al respecto, pues podría darse para que un proyecto quedase fuera de bases. Luego de la discusión, se acuerda incorporar ejemplos de lo que se entenderá por desarrollo en la descripción del programa, pero sin hacerlo obligatorio, en la descripción del programa, para que los postulantes tengan alguna guía.

En el caso de obras finalizadas, sólo se aceptarán aquellas que presenten un máximo de 24 meses contados desde la fecha del estreno comercial nacional, entendida ésta como el hito de inicio de su comercialización.

Para la organización de las misiones el Ministerio se hará cargo de los gastos individuales y grupales que se indican en las bases del programa.

Para postular a este Programa se abrirán convocatorias con mínimo de tres meses de anticipación del inicio de los mercados, de acuerdo a las presentes bases. Para los primeros mercados (enero y febrero) las convocatorias se abrirán con un plazo menor de anticipación del inicio de los mercados.

Dichas convocatorias se realizarán a través de <http://www.fondosdecultura.gob.cl/> y <http://chileaudiovisual.cl/>

Los seleccionados de este programa, deberán participar de las actividades que están en la agenda colectiva de la delegación, las actividades propias de cada uno de los mercados. Y deberán obligatoriamente asistir a las capacitaciones realizadas por el productor a cargo de la misión.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos admisibles estará a cargo de una comisión de especialistas mixta compuesta por 2 integrantes del CAIA (los que actualmente se encuentran nombrados) y uno o más evaluadores externos, siempre número impar, asignando un máximo de 5 mercados cada uno.

Este programa tendrá modalidad única, pudiendo postular personas naturales y jurídicas. El puntaje de evaluación será: 10 a 44 Muy insuficiente; 45 a 54 Insuficiente; 55 a 64 Regular; 65 a 74 Aceptable; 75 a 84 Bueno; 85 a 94 Muy Bueno; y 95 a 100 Excelente. El criterio de selección será de mayor a menor puntaje, con un mínimo de selección 85 puntos. En caso de existir proyectos con igualdad de puntaje, se seleccionará aquel que haya obtenido el mayor puntaje para el criterio de Coherencia. El monto disponible para el año 2019, será de \$402.000.000.-.

Los tipos de gastos serán:

- Gastos individuales: Pasajes de avión, alojamiento y acreditación. Respecto del Mercado Internacional MipCancún, el gasto individual será a través del paquete de coproducción en el que incluye registro para 5 cupos que cubre alimentación, alojamiento y acreditación, además se financiarán los pasajes de avión.
- Gastos grupales (a través de entidad encargada de la misión): Capacitación previa a cada misión; Evento o acción de promoción de la delegación chilena; Materiales grupales de difusión, publicidad y marketing (avisos, invitaciones y flyers, DVDs promocionales, entre otros); Agente de prensa para la comitiva en el mercado; y Coordinador de la delegación.

Los criterios de evaluación y su ponderación son:

- Coherencia: Evalúa la relación lógica y funcional entre la información entregada en la formulación de la postulación, el plan de trabajo a ejecutar, la articulación de redes de interés y el potencial comercial de los proyectos, obras o iniciativas acorde al rubro presentados en el dossier, en relación al mercado. 50%
- Currículo: Evalúa la trayectoria empresarial y/o la experiencia profesional del responsable del proyecto, como también la pertinencia del representante al mercado específico de acuerdo a sus propias competencias, en base a la información que presenta en portafolio y experiencia profesional en su perfil de cultura. 15%
- Calidad del dossier: Evalúa la calidad de los proyectos, obras o iniciativas acorde al rubro incluidos en el dossier, según la originalidad de las mismas, como también la biofilmografía del director/ autor, intención del director/autor de los proyectos, el costo total estimado del proyecto, y el material visual y/o audiovisual al menos referencial, que de cuenta del diseño formal de los mismos y la prolijidad del dossier presentado 35%

El Consejero Muñiz solicita que se expliciten las razones por las cuales se decidió suprimir Clermont Ferrand, en particular respecto del compromiso a determinar los costos reales de cada mercado, lo que fue un compromiso anterior de la secretaría y que si aún no pueda determinarse en forma exacta igualmente indicarlo.

El Consejero Doll indica que sería necesario que al momento de tomar decisiones importantes en las comisiones se levantara acta y que dicho insumo se presente al CAIA, a lo que el Subsecretario indica que lo que se decide en dichas comisiones no es vinculante y legalmente sólo son vinculantes los acuerdos que se consensuan en sesiones del CAIA. La Secretaria indica que justamente es lo que se hace en las sesiones: exponer las propuestas de bases trabajadas por las comisiones, pero que en definitiva quien aprueba o rechaza las mismas es el CAIA.

La Secretaría señala que la comisión de bases, acordó este año incluir una gran cantidad de cupos para el mercado de Guadalajara, lo que obedece a una decisión estratégica, pues Chile es país invitado al mismo. La consejera Gutiérrez indica que la idea es que los cupos que este año se asignaron a dicho mercado, luego se muevan al mercado que invite a Chile. Por otra parte, las Secretaría indica que los mercados que fueron suprimidos (Short Film Market, Clermont Ferrand Ferandt y MIA, The Bussines Street) respecto de la convocatoria del año pasado, obedeció a las pocas postulaciones que se han presentado año a año además de haberse perdido cupos por que no hubo interés en la postulación.

La Secretaría propone el listado de Mercados Internacionales del Programa, con sus respectivos cupos, la que obedece a la propuesta de la comisión: European Film Market, 7 cupos; Kidscreen Summit 4 cupos; Mercado de Cine Iberoamericano de Guadalajara 10 cupos; Río Content Market 4 cupos; Visions du réél Industry 4 cupos; Hot Docs Industry 4 cupos; Marché du film 7 cupos; MIFA Annecy 4 cupos; Toronto Industry 4 cupos; The Industry Club San Sebastian 4 cupos; MIPCOM / MIPJR 5 cupos; MIPCANCÚN 5 cupos; Docs for Sale IDFA 4 cupos; Ventana Sur 4 cupos.

El consejero Muñiz vota en contra de la aprobación del programa, en particular respecto del punto del listado de mercados. Precisa, que él participó en la comisión de bases que realizó el diseño del programa y comparte las razones de la modificación, además de considerarlas sensatas y apoyarlas, es más votó a favor de las modificaciones al interior de la comisión, pero vota en contra ya que la modificación causó descontento en el sector del cortometraje y la animación y le solicitaron que votara de esa forma, en su calidad de representante de dichos sectores. También se abstienen los consejeros Doll y Trujillo, ésta última indica que es necesario evaluar al momento de votar nuevamente el diseño de bases el próximo año, si fue una buena decisión modificar los mercados.

ACUERDO N° 1: Por la mayoría de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2019.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria 2018. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2019 aún no se ha dictado. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Finalmente la Secretaría indica que es necesario aprobar la propuesta de evaluadores externos, siendo elegidos por la mayoría absoluta de los siguientes evaluadores: titulares: María de la Luz Savagnac, Macarena Concha y Fernando Acuña y como

suplentes en orden de prioridad: Gabriela Sandoval, Paulina Obando, Bruno Bettati, Sergio Gálvez e Ilse Hinrichsen.

ACUERDO N° 2: Por la unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la nómina de evaluadores externos, de acuerdo a lo consignado en la presente acta.

Programa de Apoyo para la participación en Festivales, Premios e Instancias competitivas Internacionales, convocatoria 2019

La Secretaría da a conocer al Consejo el diseño de bases para el Programa de Apoyo para la participación en Festivales, Premios e Instancias Competitivas Internacionales 2019, el que al igual que la propuesta de mercados, fue previamente trabajada por la comisión de diseño de bases.

Esta Convocatoria tendrá por objetivo general entregar financiamiento total o parcial para apoyar la presencia de obras audiovisuales nacionales seleccionadas en Festivales, Premios e Instancias competitivas Internacionales. En los siguientes formatos y géneros: Largometrajes: Ficción, Documental y Animación; Cortometrajes: Ficción, Documental y Animación; Videojuegos; Obras Interactivas; Series y webseries.

En el caso de los Premios Internacionales, se aceptarán los formatos y géneros correspondientes a dichos premios.

Se plantea además, como objetivo específico: Apoyar las acciones de participación, promoción y difusión para el logro de posicionamiento de talento creativo nacional como también la obtención de premios y reconocimientos internacionales.

Será requisito, que cada uno de los asistentes al festival, premio e instancia competitiva sean individualizados en la sección equipo de trabajo del FUP (Formulario único de Postulación).

A continuación, la Secretaría indica que en este Programa, el Consejo entregará recursos para apoyar postulaciones de obras audiovisuales finalizadas presentadas por personas naturales y/o jurídicas de la industria audiovisual nacional, que hayan sido seleccionadas (pueden postular en la búsqueda de selección) en secciones competitivas dentro de uno de los Festivales, Premios e instancias competitivas internacionales pertenecientes al listado del Programa. Sólo se beneficiarán, aquellas obras seleccionadas en secciones competitivas dentro de uno de los Festivales o Premios pertenecientes al listado del Programa (no incluye participación para premio del público); salvo casos de selecciones no competitivas dentro de los festivales que son parte del listado de las presentes Bases y que son certificados por la FIAPF (Federación Internacional de Asociaciones de Productores - <http://www.fiapf.org>), según corresponda.

En caso que el postulante envíe dos o más proyectos con la misma obra, para ser postulada a distintas secciones de un mismo festival internacional, podrá ejecutar (firmar convenio) sólo por un proyecto.

Una misma obra podrá ser beneficiada por este Programa en un máximo de 4 oportunidades.

Podrán viajar personas en representación de la película seleccionada en el certamen. El o los asistentes necesariamente deberán haber sido parte del equipo de producción de la película (director, productor, director de fotografía, actor protagónico u otro).

Posteriormente se indica que el Programa tendrá 2 modalidades: Modalidad A: eventos en Centroamérica, Sudamérica y Caribe; y Modalidad B: eventos en Norteamérica,

México, Europa y resto del Mundo. El criterio de evaluación será: Viabilidad técnica (*evaluación del cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa*) y su ponderación será del 100%. Los puntajes de evaluación serán: 10 a 40; Muy insuficiente; 41 a 50 Insuficiente; 51 a 60 Regular; 61 a 70 Aceptable; 71 a 80 Bueno; 81 a 99 Muy Bueno; 100 Excelente. Sólo podrán ser seleccionadas postulaciones que hayan obtenido 100 puntos en su evaluación.

El financiamiento será total o parcial, sin cofinanciamiento obligatorio. El monto disponible para el año 2019, será de \$200.000.000.-, financiándose en la modalidad A \$2.500.000 y en la modalidad B \$3.500.000. La duración máxima de los proyectos será de 2 meses.

Los gastos financiables y sus respectivos topes serán los siguientes:

TIPO DE GASTOS FINANCIABLES	Modalidad A Tope	Modalidad B Tope
Pasajes (incluye impuestos y seguros respectivos) entre los días de inicio y término del certamen.	\$800.000	\$1.500.000
Alojamiento en la ciudad del Festival, premio o instancia competitivas entre los días de inicio y término del certamen.	\$400.000	\$700.000
Traslados entre aeropuertos (local e internacional, incluye traslado en todas las regiones).	\$100.000	\$100.000
Alojamiento en tránsito desde regiones o internacional.	\$70.000	\$70.000
Alimentación entre los días de inicio y término del certamen.	\$200.000	\$200.000
Copia DCP para exhibición en el certamen en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.	\$400.000	\$400.000
Transcripción de Subtítulos para copia de exhibición en el certamen en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.	\$200.000	\$200.000
Diseño, impresión y compra de materiales promocionales para el certamen. Estos deberán integrar el logo para beneficiarios del Fondo de Fomento Audiovisual (http://www.cultura.gob.cl/grafica-corporativa/).	\$200.000	\$200.000
Diseño e implementación de landing page en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.	\$300.000	\$300.000
Agente de Prensa y/o compra de avisaje para apoyo en difusión en el certamen (nacional o internacional).	\$900.000	\$900.000
Los montos y gastos adicionales que no sean cubiertos por el Ministerio, deberán ser cofinanciados por el postulante.		

La Secretaría expone a los Consejeros, el listado de Festivales, Premios e Instancias Competitivas Internacionales que son objeto de postulación en el Programa, proponiendo algunas modificaciones que obedecen primero a la ampliación del objeto del programa, el análisis que se realizó interior de la comisión del actual listado, inclusión de los festivales de SeriesLand, NYC Web Fest, debido a su importancia; y festivales

Molodist y Premios Quirino, los que fueron incluidos, ya que existió de parte de ellos una solicitud formal, pues se habrían seleccionado producciones chilenas con anterioridad, pero no tuvieron financiamiento.

El listado acordado se acompaña a la presente acta mediante el **ANEXO N° 1**, el que se encuentra debidamente firmado por quien preside la sesión y la Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual.

Por último se indica que las postulaciones deberán presentarse con una antelación de 40 días hábiles a la fecha de inicio del respectivo festival, premio e instancia competitiva internacional; sin embargo, al igual que ocurrió en las bases anteriores, para los primeros festivales del año se acortará el período de postulación.

ACUERDO N° 3: Por la unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Apoyo para la participación en de Festivales, Premios e Instancias competitivas Internacionales.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria 2018. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el Programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2019 aún no se ha dictado. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3. Programa de apoyo para las películas chilenas representantes en los premios Goya, Oscar y Ariel 2019: Selección Goya y Oscar

Se hace presente que este punto consta en la respectiva acta especial de selección, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que se suscribió para tales efectos y donde se consigna el acuerdo N° 4 relativo a este punto.

4. FESTIVALES INT. 2018: Aprobación proyectos presentados al Programa festivales y premios internacionales 2018

Se hace presente que este punto consta en la respectiva acta especial de selección, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que se suscribió para tales efectos y donde se consigna el acuerdo N° 5 relativo a este punto.

Se retira el consejero Muñiz.

5. Plan Nacional de Formación de Públicos para el Audiovisual

La Secretaría da cuenta a modo informativo al Consejo del Plan Nacional de Formación de Públicos para el Audiovisual, ya que se presentará el día 8 de noviembre de 2018, casa central Universidad de Chile, evento que convocará a diferentes agentes del campo audiovisual, incluyendo a productores, distribuidores, exhibidores y agentes de la formación de públicos para el audiovisual. Agrega que la difusión contemplará también el encuentro nacional de formación de públicos para el audiovisual, el que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2018, en la casa central Universidad de Chile, Actividad que convocará a agentes de la formación de públicos provenientes de todas las regiones del país, incluyendo a agentes que participaron en el Primer Seminario de Formación de Públicos para el Audiovisual y contemplará mesas de trabajo que dará continuidad al

proceso participativo, esta vez enfocado en la implementación del Plan Nacional de Formación de Públicos para el Audiovisual.

A continuación la Secretaría señala como se elaboró el plan, indicando que los insumos utilizados fueron el: el estudio comparativo sobre programas de formación de públicos para el audiovisual; estudio diagnóstico del panorama de la formación de públicos para el audiovisual en Chile y el primer seminario de formación de públicos para el audiovisual, el cual contó con ponencias invitados nacionales e internacionales y mesas de trabajo con agentes del ámbito de la formación de públicos del audiovisual.

Señala que para el diseño se analizó y categorizó la información recogida, resultando en 4 líneas estratégicas: formación de públicos, institucionalidad, educación, acceso y participación; las que a su vez fueron traducidas en 40 acciones.

El objeto del plan es Hacer de Chile un país donde todos y todas puedan ejercer su derecho cultural de participar en el campo audiovisual. Estableciendo y asegurando, para todas las personas, la participación cultural en el campo audiovisual como un derecho, a través de la formación de públicos, contribuyendo así a la construcción de una ciudadanía cultural. Siendo su objetivo general fortalecer la formación de públicos para el audiovisual, a los agentes que la desarrollan, el contexto institucional en el que se enmarca, su relación con el sistema educacional, incluyendo a las comunidades y diversos grupos sociales; dando especial énfasis a las obras nacionales, e impulsando de este modo, la participación cultural en el campo audiovisual en Chile.

A continuación la Secretaría realiza un análisis pormenorizado de cada una de las líneas estratégicas y sus respectivas acciones.

Los consejeros felicitan el gran trabajo de la Secretaría y por otra parte, muestran su preocupación respecto de la gran cantidad de medidas y la factibilidad de su realización, el tiempo proyectado, ante lo cual la Secretaría indica que es una planificación a 5 años y que se requiere también verificar cuales de estas medidas son transversales a otros programas que ya existen en el Ministerio. El Subsecretario indica que es necesaria la priorización.

Beatriz Rosselot, indica que el consejo nacional de televisión, está congregando personas para incorporarse al comité para la licencia espectral de televisión digital terrestre (al que se refiere el artículo 50 de Ley N° 18.838) y que a pesar de haberse solicitado participación del sector, no los dejaron participar, pero que la Ministra forma parte del mismo. El Subsecretario, propone que a través de la Secretaría se prepare un documento que se pronuncie al respecto y hacerlo llegar a través de un conducto formal.

6. Presentación ONDAMEDIA

Realiza una presentación Ian Goldschmied, de OndaMedia, cuenta como ha sido el proceso desde su creación en julio de 2017, su funcionamiento, composición de contenidos, de público, explica cómo funciona para los realizadores y los usuarios; y los próximos desafíos.

Siendo las 18:20 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



FRANCISCA FUENZALIDA MOURE
SECRETARIA DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO